



Grupo Municipal Socialista
Moción

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA LA ELABORACION DE UN MAPA DEL RUIDO Y LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN EL DERECHO AL DESCANSO DE LOS VECINOS/AS

Al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista eleva para su debate en el presente Pleno de la Corporación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La contaminación acústica es uno de los principales enemigos del descanso y del sueño, que es un proceso fisiológico fundamental para mantener un buen estado de salud.

Para construir una sociedad más sana, es esencial proteger un entorno que facilite nuestro sueño y el descanso de los vecinos realizando inspecciones que garanticen que los locales cumplen con el volumen permitido, debido a la transmisión estructural del ruido, y también controlando la acumulación de personas en el exterior los mismos.

Los ayuntamientos tienen muchas herramientas para ayudarnos a dormir ya que además de una normativa de ruidos nacional (**Ley 37/2003, de 17 de noviembre**), existe normativa autonómica (**DECRETO 78/1999, de 27 de mayo**, por el que se regula el régimen de protección contra la *contaminación acústica* de la *Comunidad de Madrid*) y ordenanzas municipales que regulan distintos aspectos que influyen en el ruido.

La **Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido**, tiene por objeto la regulación de la contaminación acústica para evitar y, en su caso, reducir, los daños que pueda provocar en la salud humana, los bienes o el medio ambiente. Tenemos que tener en cuenta que el ruido afecta directamente a la salud física y mental y también al derecho a la intimidad y la inviolabilidad del domicilio.

Es importante que, desde el Ayuntamiento de Majadahonda, aportemos soluciones para conciliar el derecho al ocio con el derecho al descanso. Para ello tenemos:

- **"Ordenanza Reguladora del Medio Ambiente en el Municipio de Majadahonda"** (Aprobada por el Pleno Municipal el 21 de julio de 2005, modificada en 2006). Artículos 117 al 156.
- **"Ordenanza contra actos incívicos y vandálicos del municipio de Majadahonda"** (Aprobada por el Pleno Municipal el 30 de julio de 2008). Artículos 46 al 52.
- **"Ordenanza reguladora de las terrazas accesorias a establecimientos de hostelería y restauración"** (Aprobada por el Pleno Municipal el 27 de febrero de 2013).



Grupo Municipal Socialista
Moción

Los objetivos principales de la Ordenanza de Medio Ambiente, establecidos en el artículo 117, son los de "prevenir la contaminación acústica y sus efectos sobre la salud de las personas y el medio ambiente", así como "establecer los niveles, límites, sistemas y procedimientos e instrumentos de actuación necesarios para el control eficiente por parte de las Administraciones Públicas del cumplimiento de los objetivos de calidad en materia acústica".

Además, las competencias del Ayuntamiento, establecidas en el artículo 120 son:

- La delimitación de las áreas de sensibilidad acústicas.
- El establecimiento de medidas correctoras para la prevención y corrección de la contaminación acústica.
- El control, inspección y vigilancia de las actividades reguladas en esta Ordenanza.
- El ejercicio, de conformidad con lo previsto en la Legislación aplicable, de la potestad sancionadora.

Por ello, es fundamental contar con un mapa del ruido e intensificar los controles y la presencia policial en zonas que se consideran "calientes" para verificar que se cumplen las ordenanzas y garantizar el derecho al descanso de los vecinos y vecinas, especialmente en época estival en la que las ventanas de las viviendas suelen permanecer abiertas en horario nocturno.

En esa línea, el de PSOE de Majadahonda presentó en el año 2016 un moción, aprobada por unanimidad para aplicar medidas para combatir la contaminación acústica en el municipio.

A día de hoy nos siguen llegando numerosas quejas de vecinos y vecinas que residen fundamentalmente en la **zona centro**: ruidos de bares y terrazas que incumplen los horarios, camiones de recogida de residuos, botellones, coches con música a un volumen elevado y ventanillas bajadas, música de altavoces bluetooth de gran potencia en parques y zonas cercanas a viviendas.

También nos llegan muchísimas quejas de la **zona residencial de la Bolsa** (área con varios locales de copas, dos de ellos con licencia de discoteca), denunciando problemas permanentes de ruidos, acumulación de gente en el exterior de los locales a altas horas de la madrugada, vehículos mal estacionados con música a gran volumen, botellones y suciedad asociada

Ante esta situación los vecinos y vecinas demandan por parte del Ayuntamiento que se dispongan de los recursos suficientes para dar una respuesta rápida y efectiva a las numerosas quejas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _E_17265_0_2024	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 17265, Fecha de entrada: 15/07/2024 9:19 :00	
OTROS DATOS Código para validación: LXX17-3HGU9-XPQNM Fecha de emisión: 15 de Julio de 2024 a las 9:25:35 Página 5 de 6	FIRMAS	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Grupo Municipal Socialista

Moción

- Que el Ayuntamiento de Majadahonda configure un mapa del ruido para detectar los principales focos de contaminación acústica de Majadahonda a fin de poder optimizar los recursos y garantizar el cumplimiento efectivo de las ordenanzas.
- Que el Ayuntamiento de Majadahonda incremente los recursos de inspección y sanción que garanticen el cumplimiento de las ordenanzas garantizando el derecho al descanso de los majarriegos/as.

Majadahonda, 8 de julio de 2024



David Rodríguez Cabrera
Portavoz PSOE Majadahonda